Nº 27/2014

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las ocho horas y quince minutos del día veintitrés del mes de junio del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado a **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y MALLA MEDIA SOMBRA**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional** con **ID 278033**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Oscar Velaztiquí**, Miembro de la Junta Dptal., **Toribio Morel**, Girador, y **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Asimismo, se hallan presentes Elpidio Cáceres Coronel con C.I.Nº 759843, en representación de la firma **Agro Imperio**, Samuel Burgos Monsalve con C.I.Nº 6.866.358, en representación de la firma **Agro Norte**, Francisco Jiménez Escobar con C.I.Nº 3520950, en representación de la firma **Nutrivet**, y Sandra Guerin Ibáñez, con C.I.Nº 3984475, en representación de la firma **Riego Dos Mil**.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres de los oferentes correspondientes y, conforme a las ofertas presentadas, se presenta la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	Agro Imperio	738.480.000
2	Agronorte	1.250.973.000
3	Nutrivet	1.308.736.130
4	Riego Dos Mil	1.404.620.000

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

Se deja constancia las siguientes consideraciones:

a) La representante de la firma Riego Dos Mil manifiesta que la oferta de la firma Agro Imperio ha modificado la planilla de precios al eliminar completamente el lote 2, cuando se debería sólo incluir la frase "no cotiza". Asimismo, las ofertas de la firmas Nutrivet y Agronorte en el ítem 18 han modificado la presentación del ítem 18, lote 1 y han agregado el subtotal en el formulario de oferta, siendo que la adenda no especifica esta situación. La oferta de la firma Nutrivet en el texto de su formulario 1 Carta de Oferta no se ha completado correctamente en los incisos a) e i), y la situación financiera presentada no está firmada por su contador. Del mismo modo, la oferta de la firma Agronorte ha especificado en su formulario de oferta en el inciso i) un periodo de validez de 20 (veinte) días.

b) El representante de la firma Nutrivet manifiesta que han agregado los subtotales al formulario de oferta debido a que en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones estándar.

c) El representante de la firma Agronorte manifiesta que la oferta de la firma Riego Dos Mil no especifica en su constancia del SET que su actividad principal o secundaria sea del rubro de semillas y/o mallas media sombra.

d) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Elpidio Cáceres Coronel
Agro Imperio

.....
Samuel Burgos Monsalve
Agro Norte

.....
Francisco Jiménez Escobar
Nutrivet

.....
Sandra Guerin Ibáñez
Riego Dos Mil

.....
Oscar Velaztiquí
Miembro de la Junta Dptal.

.....
Toribio Morel
Girador

.....
Marcelo Calonga
Jefe de UOC